



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE POSTGRADOS DE ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE GÉNERO Y ACTIVIDADES DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO RELACIONADAS CON LA IGUALDAD. PAC 2021.

PRINCIPALES MODIFICACIONES Y ASPECTOS INNOVADORES RESPECTO A LA CONVOCATORIA DEL AÑO PASADO.

El objeto y ámbito de la convocatoria, la finalidad y las entidades a las que va dirigidas son los mismos que en la convocatoria de años anteriores.

Objeto y ámbito de aplicación: es una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo objeto es realizar postgrados de estudios de género conducentes a la obtención del título de máster universitario y de doctor o doctora, así como actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad que destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus en el ámbito de la igualdad.

La convocatoria de subvenciones incluye 2 líneas de financiación:

- Financiación de estudios de postgrados de estudios feministas y de género (Máster Oficial y Máster Título Propio), que se materializa en el pago de becas de matrícula al alumnado de dichos estudios.
- Financiación de actividades universitarias para la igualdad (Jornadas, Congresos,...)

Las **Entidades solicitantes** pueden ser Universidades Públicas y Privadas, así como los Organismos Públicos de Investigación regulados en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

NOVEDADES PAC 2021

Para la Resolución de convocatoria del año 2021 se ha realizado una revisión completa de la línea correspondiente a la financiación de actividades universitarias.

Las cuestiones más novedosas son las siguientes:

- a) Incremento presupuestario y cambios en la distribución los fondos y en la cuantía de la subvención por programa.
- b) Reorganización de áreas temáticas de las actividades e introducción de nuevas líneas temáticas.
- c) Acción positiva a favor de la participación de quienes están iniciando la carrera investigadora o docente.
- d) Innovación en la tipología de las actividades universitarias susceptibles de financiación.
- e) Ampliación de los conceptos de gastos subvencionables: Publicaciones
- f) Modificación del baremo e inclusión de nuevas categorías.
- g) Elaboración de nuevos documentos técnicos para la presentación de la solicitud de programas de actividades: nuevo formulario para presentación de la Memoria de actividades e Instructivo para su cumplimentación.

Se comentan a continuación cada una de ellas.-

a) Incremento presupuestario y cambios en la distribución los fondos y en la cuantía de la subvención por programa.

El presupuesto disponible en la convocatoria del año pasado fue 600.000 € elevándose a **1.100.000 €** en el año 2021.

Hasta el año pasado el criterio de distribución del presupuesto entre las dos líneas de financiación era el 50% para estudios de postgrados y otro 50% para actividades universitarias, siendo posible traspasar de una partida a otra el importe que no se agotaba en alguna de ellas.

Para 2021 el criterio de distribución prioriza el presupuesto destinado a las actividades ya que se ha venido observando en las últimas convocatorias que la concurrencia en los estudios de postgrados es menor no llegando a agotarse la partida. En cambio respecto a las actividades, había un número elevado de programas que quedaba fuera por agotamiento del crédito, habiendo superado la puntuación mínima que exigía la convocatoria.

Para 2021 la distribución es :

- **300.000 euros para estudios de postgrado**
- **800.000 euros para las actividades de ámbito universitario para la igualdad.**

Se ha modificado también para el año 2021, la **cuantía mínima y máxima** de las subvenciones por proyecto.

AÑO 2020: la cuantía mínima para solicitar subvención era de 3.000 € y la máxima 15.000 €

AÑO 2021: se eleva la cuantía mínima tanto para solicitudes de postgrados como de actividades a 5.000 €. La cuantía máxima para actividades se eleva a 30.000€, manteniendo igual la máxima para estudios de postgrados (15.000 €) ya que se ha puesto de manifiesto en el seguimiento de las justificaciones de las subvenciones que las Universidades no hay un grado de ejecución suficiente que justifique un incremento de la cuantía máxima a conceder.

b) Reorganización de áreas temáticas de las actividades e introducción de nuevos temas.

La propuesta que se hace para 2021 ha mejorado su coherencia con las metas del ODS nº 5 de la igualdad de género y tiene en cuenta los debates actuales en diversos foros de Naciones Unidas.

Las líneas temáticas que había en 2020 eran:

- a) Participación política, económica, social y cultural de las mujeres.
- b) Educación en igualdad y coeducación.
- c) Igualdad en el empleo.
- d) Igualdad en medios de comunicación y RRSS.
- e) Igualdad de género en I+D+i.
- f) Corresponsabilidad.
- g) Salud integral y derechos sexuales y reproductivos.
- h) Igualdad de género en el ámbito del deporte.
- i) Planes de igualdad en el ámbito universitario.

Las áreas temáticas propuestas para 2021 son:

A) Democratización feminista, participación política y jurisprudencia para la igualdad: mujeres y liderazgo político, gobernanza, institucionalización del género, legislaciones, procesos políticos paritarios, historia de las mujeres, movimientos de mujeres y activismo, teoría feminista y democratización.

B) Mujeres, trabajo, y participación económica para la igualdad: corresponsabilidad, discriminación laboral, jurisprudencia laboral, brecha salarial, tareas del cuidado, feminización de la pobreza, precarización laboral, economías sumergidas, mujeres y cultura del emprendimiento, mujeres y cooperativismo, mujeres y respuestas comunitarias a la crisis, ingreso y regreso al mercado laboral, economía feminista, derecho al cuidado y reorganización justa de los cuidados.

C) Mujeres e igualdad desde una perspectiva interseccional: intersección de desigualdades en las mujeres, xenofobia y discriminación de las mujeres por su origen étnico, mujeres con diversidad funcional, edadismo (discriminación por edad), discriminaciones basadas en creencias religiosas, discriminación económica y de clase, discriminación por orientación sexual, discriminación por identidad de género.

D) Derechos humanos de las mujeres en el proceso de globalización y cooperación internacional para la igualdad: procesos de paz, mujeres migrantes, mujeres y territorios, mujeres y cambio climático, ecofeminismo, mujeres en respuesta al Covid-19, mujeres refugiadas.

E) Mujeres y crisis ecológica: ecofeminismo, emergencia climática y transición ecosocial justa, el liderazgo de las mujeres como agentes de cambio; la igualdad de género en el sector medioambiental.

F) Mujeres, tecnología e igualdad de género en I+d+i: fomento de vocaciones STEM en mujeres y en las disciplinas científicas, mujeres y desarrollo tecnológico, la profesionalización de mujeres en las ciencias, brecha digital en mujeres, ciberfeminismo, la categoría de género/sexo en el proceso de investigación, equidad de género en la carrera investigadora.

G) Participación e Igualdad en la cultura y la comunicación: Mujeres, representaciones y discursos; igualdad en los medios de comunicación y RRSS; representaciones de las mujeres en los medios y la publicidad; mujeres en el arte, la literatura y la música; comunicación no sexista; lenguaje inclusivo.

H) Salud integral de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos: estudios globales sobre la salud de las mujeres, acceso al sistema sanitario y a la información, derechos en torno a la salud mental, defensa de los derechos en SSR,

medicalización y patologización de enfermedades relacionadas a las mujeres, diversidad funcional de las mujeres, violencia obstétrica.

I) Educación en igualdad y coeducación: educación no sexista, educación en igualdad de género, educación sexual integral, planes de igualdad en el ámbito universitario, género y masculinidades, incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria, igualdad en la educación no formal, mujeres y deporte en igualdad.

Destacar que en la convocatoria del año 2021 todas las áreas son igual de prioritarias por lo que no constituyen un criterio de valoración. Sin embargo, en la convocatoria del año anterior se otorgaban 3 puntos a las áreas a, b, c, d, e y 1 punto a las restantes

c) Acción positiva para potenciar la participación de jóvenes investigadores/as en la convocatoria y su acceso a la financiación.

Tal y como señala *el Estudio sobre la situación de jóvenes investigadores en España (2021)*, las primeras etapas de la carrera son muy inestables laboralmente y con dificultades de acceso a la financiación.

Para promover su participación en la convocatoria y acceso se otorga una puntuación adicional de 1,50 puntos a los programas de actividades presentados por quienes están en la primera etapa (predoctorado – GRADO D) y la etapa postdoctoral *junior* (GRADO C).

d) Innovación en la naturaleza de las actividades universitarias que se financian.

A los formatos anteriores (seminarios, simposios, jornadas y foros de debate)s e incorporar uno nuevo “**actividades de transferencia y divulgación de conocimiento a la sociedad a través de productos comunicativos audiovisuales**”. Esto puede incluir por ejemplo podcast, entrevistas, programas radiales, vídeo artículos, recursos transmedia aplicados a la educación, documentales, cine, teatro,...)

Ya en los últimos años, y especialmente en el último coincidiendo con el desarrollo de las actividades universitarias durante la pandemia, con la incorporación masiva de actividades en entornos digitales se ha puesto de manifiesto la necesidad de incentivar la realización de actividades de divulgación de los estudios de género con

formatos de comunicación más innovadores utilizando, la amplia variedad de narrativas y recursos digitales que hay en el campo de la comunicación audiovisual.

En este mismo sentido se han pronunciado algunas responsables de actividades que nos han recomendado en sus memorias de ejecución la innovación de formatos.

e) Inclusión de nuevos conceptos de gasto: publicaciones

Hasta la fecha era un tipo de gasto excluído, pero revisando la tipología de gasto se considera que las publicaciones constituyen un elemento de divulgación importante y un indicador relevante del impacto de la actividad.

La convocatoria contempla este año una financiación de las publicaciones, hasta un máximo de un 50% de la subvención concedida siempre que estas formen parte de la actividad subvencionada. Y teniendo en cuenta que la distribución que hagan las entidades de las publicaciones cofinanciadas deberán ser gratuitas.

f) Modificación de baremo e inclusión de nuevas categorías para valorar.

Siguiendo las recomendaciones del Comité de evaluación del año anterior se ha **elevado la puntuación mínima de los programas de actividades** para obtener subvención, de 10 puntos se eleva a 12 (sobre un total de 20 puntos).

Así mismo, se prioriza el criterio de calidad de la actividad, exigiendo una puntuación mínima de 5 puntos en calidad para obtener financiación.

Se ha realizado una revisión de los criterios de evaluación incorporando por primera vez cuestiones como la perspectiva interseccional de la actividad y la vinculación con procesos de cooperación internacional.

g) Elaboración de un nuevo ANEXO III, Memoria explicativa de la actividad y elaboración de un documento de instrucciones para su cumplimentación.

Se ha diseñado un nuevo formulario con una extensión limitada para realizar la memoria de los **programas de actividades** reordenando la información que se solicitaba anteriormente e introduciendo nuevos apartados.

La **estructura** propuesta es la siguiente:

- Introducción (datos de la entidad y responsable, datos de la actividad y su justificación)
- Sección I: Características de la actividad (que abarca la mayoría de los apartados referidos a calidad: descripción de la actividad concreta, sus objetivos, metodología, difusión previa y posterior, etc.).
- Sección II: Marco Institucional (se incluye la vinculación con otras universidades y organismos, con otras entidades, con equipos de investigación, cooperación internacional, y si contribuye al cumplimiento del Plan o Estrategia de Igualdad de la Institución)
- Sección III: Personal y Recursos Humanos (datos globales de la persona encargada de la actividad, así como los datos globales del personal involucrado). En este caso se reformuló el apartado para integrar al personal voluntario, pero además agregar otros tipos de categorías (no tanto guiadas por categorías docentes en sí, sino por el perfil profesional) como: Docente, investigador/a, administración, coordinación, profesional técnico, personal voluntario, etc. donde además debe señalarse la vinculación institucional. En este apartado además se añadió la actividad específica a realizar (junto a su dedicación en horas) y si sus honorarios serán subvencionados por parte del instituto o si corren por cuenta de la Universidad u otro agente institucional. Esto permite tener mayor claridad al momento de justificar el uso de la subvención y su desglose en el presupuesto.
- Sección IV: Financiación y presupuesto (se ha preparado un modelo que implica un desglose detallado del presupuesto solicitado con indicación de la cantidad, coste unitario, el importe total y porcentaje).

El formulario se acompaña por primera vez de **un instructivo detallado** sobre el contenido solicitado por apartado y en algunos casos con ejemplos que sirvan de orientación técnica a quienes se inician en la postulación a subvenciones. En el instructivo además se identificará para cada sección la categoría de evaluación a la que pertenece.
